



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 101 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas,

29 OCT 2010

VISTOS:

El Informe N° 025-2010/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 29 de Octubre de 2010, referido a la declaratoria de desierto del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 018-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Enero de 2010, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente que llevará a cabo las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, por Resolución Gerencial General N° 096-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Octubre de 2010, se declaró DESIERTA la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS"; asimismo, se autorizó la CONVOCATORIA del Proceso de Selección mencionado, bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme al Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 78° de su Reglamento.

Que, por Resolución Gerencial General N° 100-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Octubre de 2010, se aprobaron las Bases Administrativas para la primera convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el documento de "VISTOS", la Presidenta del Comité Especial Permanente, informa a la Gerencia General, que al amparo del Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a declarar DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", al no haberse presentado postores; asimismo, solicita la autorización para llevar a cabo la SEGUNDA CONVOCATORIA del proceso de selección citado, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 101-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 29 OCT 2010

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la primera convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la SEGUNDA CONVOCATORIA del Proceso de Selección antes mencionado, conforme al Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 78° de su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

